

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 184078

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. No 151a/2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 MAYO 2010

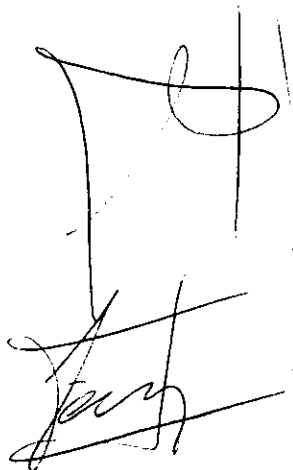
Señor Presidente de la Asamblea General:

*Castro*

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 9 de diciembre de 2009 que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación del CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL REINO DE ESPAÑA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, firmado en la ciudad de Madrid, el 9 de octubre de 2009.

Al mantenerse los fundamentos que dieron mérito al envío de aquel mensaje, se solicita la aprobación del mencionado instrumento internacional.

El Poder ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 184079

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. No 151b/2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 MAYO 2010

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO.- Apruébase el CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL REINO DE ESPAÑA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, firmado en la ciudad de Madrid, el 9 de octubre de 2009.

3010/1129

